



En la Ciudad de San Salvador a las ocho horas con veinte minutos del día cinco de enero del año dos mil dieciocho, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL:

Que el artículo 10, numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los Entes Obligados divulgaran el listado de los viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.

Que en relación a la información en comento, la Inspectoría General de Seguridad Pública, en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2017, no ha autorizado viajes financiados con fondos públicos; y para efectos que la población tenga conocimiento de tal caso, se hace público por medio de la presente la referida situación.

Lic. Baltazar Chávez López Oficial de Información

Inspectoría General de Seguridad Pública